

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO
VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 2010

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo, siendo las 12:45 horas, en El Salón La Cañadilla, presidida por la concejala señorita **Paulina Rodríguez**, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MÉNDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SR. ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
6. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
7. SRTA. PAULINA RODRÍGUEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. TOMÁS HOFFMANN OPAZO

AUSENTES

Alcalde señor Rubén Malvoa, se encuentra en reunión en la Moneda, con el Secretario General de la Presidencia.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA LABBÉ
RODRIGO HORTAL
ALICIA TORO YÁÑEZ
M. FERNANDA MARTÍNEZ
OSCAR OLIVARES BRAVO
MIRENCHO VIDELA MALUENDA
NEFTALI PASTEN IBARRA

MARCO HURTADO ZAPATA
LUIS SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANS. PÚBLICO (S)
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA (S)
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTOR DE INSPECCIÓN (S)
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR DE OBRAS(S)

TEMA UNICO

DERECHOS FERIAS NAVIDEÑAS

La concejala, señorita **PAULINA RODRIGUEZ**, da inicio a la sesión.

El **Director de DIDECO**, expresa que la propuesta es otorgar exenciones en los siguientes componentes del permiso de la feria navideña:

- 1) Consumo Electricidad
- 2) Permiso Uso Baño Químico
- 3) B.N.U.P. Por 6 Mts.²
- 4) Retiro de basura

En mérito de lo anterior se cobraran únicamente los componentes Permiso Temporal por actividad comercial y Retiro de basura

El concejo por unanimidad aprueba la Propuesta de exención.

FERIA NAVIDEÑA DEL 15 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 (10 DÍAS)							
ORDENANZA VIGENTE D.E. N°2.131						COBRO SEGÚN ORDENANZA	MONTO PROPUESTO A PAGAR
TÍTULO	ART.	N°	CONCEPTO	VALOR	PERIODO		
V	N°17	3	Permiso Temporal por actividad comercial	3% UTM	Por Día	\$ 11.280	\$ 11.280

	Nº17	16	Permiso Consumo Electricidad	10% UTM	Por Semana	\$ 7.522	\$ 0
	Nº17	17	Permiso Uso Baño Químico	10% UTM	Por Semana	\$ 7.522	\$ 0
VI	Nº18	16	B.N.U.P. Por 6 Mts. ²	36% UTM	Por mes o fracción de mes	\$ 13.538	\$ 0
III	Nº7	12	Retiro de basura	5% UTM	Por día y por puesto	\$ 18.800	\$ 0
Ley			IVA Retenido por Terceros, exigido por SII	3% UTM	100% Del Valor Permiso	\$ 11.280	\$ 11.280
					TOTAL	\$ 69.942	\$ 22.560

UTM DICIEMBRE 2010 \$ 37.605

Estos son los valores contemplados en la ordenanza vigente y calculada por la UTM del mes en
 NOTA: que se paga.

De acuerdo a reunión realizada el día viernes, se propone dejar exento del cobro, algunos derechos establecidos en la ordenanza.

Siendo las 13:56 horas se levanta la sesión.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2010**

ACUERDO N° 109/2010

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la propuesta de exención de los Derechos de las Ferias Navideñas quedando los derechos a pagar por cada locatario de la siguiente forma:

FERIA NAVIDEÑA DEL 15 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 (10 DÍAS)							
ORDENANZA VIGENTE D.E. N°2.131						COBRO SEGÚN ORDENANZA	MONTO PROPUESTO A PAGAR
TÍTULO	ART.	N°	CONCEPTO	VALOR	PERIODO		
V	N°17	3	Permiso Temporal por actividad comercial	3% UTM	Por Día	\$ 11.280	\$ 11.280
	N°17	16	Permiso Consumo Electricidad	10% UTM	Por Semana	\$ 7.522	\$ 0
	N°17	17	Permiso Uso Baño Químico	10% UTM	Por Semana	\$ 7.522	\$ 0
VI	N°18	16	B.N.U.P. Por 6 Mts. ²	36% UTM	Por mes o fracción de mes	\$ 13.538	\$ 0
III	N°7	12	Retiro de basura	5% UTM	Por día y por puesto	\$ 18.800	\$ 0
Ley			IVA Retenido por Terceros, exigido por SII	3% UTM	100% Del Valor Permiso	\$ 11.280	\$ 11.280
					TOTAL	\$ 69.942	\$ 22.560

UTM DICIEMBRE 2010 \$ 37.605

NOTA: Estos son los valores contemplados en la ordenanza vigente y calculada por la UTM del mes en que se paga.

De acuerdo a reunión realizada el día viernes, se propone dejar exento del cobro, algunos derechos establecidos en la ordenanza.

**ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal**